



OFICIO N° 100174  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.16°/373

VALPARAÍSO, 21 de abril de 2025

Los Diputados señores CRISTHIAN MOREIRA BARROS, CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ y MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES han requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, tenga a bien informar respecto a las diversas irregularidades y molestias que estarían afectando a las y los vecinos del "Hipódromo de Chile", ubicado entre las comunas de Conchalí e Independencia, a causa de su uso para la realización de conciertos y fiestas, con impacto en la calidad de vida de las personas, refiriéndose especialmente al eventual incumplimiento de deberes en que estaría incurriendo el Delegado Presidencial Regional Metropolitano, señor Gonzalo Durán, por las consideraciones y en los términos que plantean.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FBF5B568A64B8A3D



**DE: CRISTHIAN MOREIRA; MARCO ANTONIO SULANTAY; CRISTÓBAL MARTÍNEZ; H.DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA**

**A: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

---

En conformidad a las normas legales y constitucionales que nos asisten en calidad de Diputados de la República, solicitamos se oficie a la Contraloría General de la República, para que informe sobre eventuales incumplimientos a las normas que se indican, en base a los antecedentes que se exponen a continuación:

El Hipódromo de Chile, ubicado entre las comunas de Conchalí e Independencia, ha sido utilizado frecuentemente como sede de distintos eventos, principalmente musicales.

Grandes productoras arriendan el establecimiento para la realización de conciertos y fiestas, con una performance de sonido e iluminación de la más alta categoría, sumado a una oferta de servicios de alimentación y expendio de bebidas alcohólicas.

Vecinos del sector se han manifestado molestos, por el nivel de ruido, luminosidad y desórdenes que provocan estos eventos, afectándose considerablemente la paz y la tranquilidad de la comunidad.

Es preocupante que el Delegado Presidencial Regional Metropolitano, Gonzalo Durán, siga autorizando eventos que sean dañinos para los habitantes del sector.



En palabras del alcalde de la comuna de Independencia, Agustín Iglesias, durante el pasado fin de semana santo, el Delegado habría autorizado la realización de un evento casi una hora después de que éste hubiera iniciado, situación que da cuenta de una gestión tardía por parte de esa autoridad.

En el evento aludido, el alcalde junto a su equipo de fiscalizadores realizó 16 mediciones de decibeles, y todas superaron los niveles máximos permitidos por la normativa vigente. Asimismo, se cursaron multas por infracción a la Ley de Tránsito, comercio ilegal, decomiso de especies e infracciones a la Ley de Alcoholes.<sup>1</sup>

Para evitar las graves consecuencias que provocó el evento en términos infraccionarios, se considera necesaria una mayor revisión de las condiciones de su realización u otras circunstancias, algo que no tuvo lugar en el caso por la evidente respuesta tardía del Delegado.

Cabe recordar que de acuerdo al artículo 2º letra b) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, corresponderá al Delegado Presidencial Regional: *“Velar por la tranquilidad y protección de las personas y bienes de la región”*.

Así también, conforme a lo dispuesto en la letra c) del artículo 61 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, se encuentra dentro de las obligaciones de cada funcionario: *“Realizar sus labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia, contribuyendo a materializar los objetivos de la institución”*.

De esta manera, corresponde hacer un análisis en profundidad sobre la gestión preventiva del Delegado Presidencial en este tipo de eventos, con el objetivo de determinar si en el caso existió un actuar diligente y obediente a las disposiciones citadas, por parte de dicha autoridad.

---

<sup>1</sup> <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2025/04/18/1163949/alcalde-independencia-delegado-durante-evento.html>



Con el fin de cumplir este propósito, solicitamos que el órgano contralor informe si de los hechos señalados se desprenden incumplimientos por parte del Delegado Presidencial, tanto a los deberes propios del cargo que ostenta como a las obligaciones funcionarias que el estatuto administrativo establece, antes durante y con posterioridad al inicio del evento.

**CRISTHIAN MOREIRA**  
**DIPUTADO**

**MARCO ANTONIO SULANTAY**  
**DIPUTADO**

**CRISTÓBAL MARTÍNEZ**  
**DIPUTADO**

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTHIAN MOREIRA R.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTOBAL MARTÍNEZ R.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

